

ANÁLISIS DE LA CONCENTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL MERCADO DE LA AUDITORÍA EN ESPAÑA

**Daniel David
SÁNCHEZ TOLEDANO**
Universidad de Málaga
(España)

**Carlos
MÁRQUEZ RUIZ**
Universidad de Málaga
(España)

**Esther
SÁNCHEZ GONZÁLEZ**
Universidad de Málaga
(España)

RESUMEN:

Recientemente, se ha aprobado en España el Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de auditoría, que desarrolla la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de cuentas, con el que se completa la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, y que adaptó el marco español a las reformas que fueron aprobadas en el ámbito europeo, con la finalidad principal de recuperar la confianza en el papel del auditor, ampliamente cuestionado durante la pasada crisis financiera, para cumplir la función de interés público que tiene atribuida legalmente.

La necesidad de mejorar y garantizar la independencia del auditor y la preocupación porque el elevado grado de concentración del mercado de la auditoría distorsione y pueda desestabilizar el mercado se manifiesta a través del Green Paper de la Unión Europea, que trata de abordar soluciones para reducir dicho nivel de concentración.

El objetivo de este trabajo es analizar la estructura y concentración del mercado de auditoría para mejorar el conocimiento de las variables que explican y condicionan el mercado de auditoría español.

Palabras clave: Auditoría, Independencia del auditor, Concentración mercado auditoría, Big four, auditoría en España.

1. INTRODUCCIÓN

La estructura del mercado de auditoría y su nivel de concentración han sido objeto reiterado de estudio e investigación (Carrera et al., 2005; Serrano Madrid et al., 2013). Estos trabajos han contribuido a que entendamos mejor la situación del mercado de la auditoría en España.

Nuestra investigación se dirige a complementar y actualizar los estudios sobre el mercado de la auditoría en España, proporcionando un análisis de la estructura

del mercado para el período 2014-2018. Este trabajo se apoya en el análisis de los informes de auditoría de las empresas que están dadas de alta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y en el Sistema de Análisis de Balances Ibéricos (SABI) del periodo ya mencionado. A partir de la muestra analizada, se calculan índices de concentración que suelen utilizarse para estudiar la estructura de un mercado.

2. ESTRUCTURA DEL MERCADO DE AUDITORÍA EN ESPAÑA

En primer lugar, es conveniente analizar los datos más relevantes de la estructura del mercado de auditoría en España. Comenzamos con la facturación del sector:

Tabla 1 Importe total de facturación del sector.

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Facturación Sociedades	598.785.925€	604.176.119€	623.195.659€	634.480.445€	663.366.940€
Facturación Auditores	33.638.682€	30.198.209€	29.265.433€	28.791.862€	28.883.677€
Facturación del Sector	632.424.608€	634.374.328€	652.461.092€	663.272.307€	692.250.617€

Fuente: Elaboración propia a través de los BOICAC 105, 110, 115.

Mediante el estudio de la facturación podemos observar una marcada tendencia positiva, caracterizada por un aumento de la facturación del sector en el entorno de un 9,5%. Este aumento ocurre de una forma progresiva durante todo el período analizado gracias a la recuperación de los niveles que existían antes de la crisis financiera.

Si comparamos la facturación del sector y la de las sociedades, observamos que presentan un comportamiento similar, debido a que la facturación de éstas últimas supone aproximadamente un 96% del total del sector. Sin embargo, contemplamos que la facturación de auditores rompe con la tendencia que seguían las sociedades y el sector disminuyendo en torno a un 16%, aunque su impacto en los datos globales se ve limitado debido a que es un dato poco significativo en comparación con el peso que tiene la facturación de las sociedades.

Tabla 2: Sociedades Inscritas en ROAC y Auditores ejercientes y no ejercientes

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Total Sociedades inscritas en el ROAC	1.404	1.418	1.384	1.394	1.405
Auditores ejercientes	4.288	4.158	4.102	4.016	3.997

Audidores no ejercientes	15.233	15.536	15.835	16.026	16.351
Total Auditores	19.521	19.694	19.937	20.042	20.348

Fuente: Elaboración propia a través de los BOIAC 100, 105 & 110

Como se observa en la tabla 2, el número de sociedades inscritas en el ROAC se mantiene estable para el periodo. Sin embargo, se aprecian diferencias en el número de auditores inscritos aumentando su número en un 4%, aunque hay que destacar que el número de auditores ejercientes ha disminuido casi un 7% y el número de auditores no ejercientes ha aumentado un 7,34%.

A este respecto, es preciso resaltar que en el periodo estudiado los auditores ejercientes suponen aproximadamente el 20% del número total de auditores inscritos en el ROAC. Esta proporción se debe a la elevada rotación característica de la profesión en la que la mayoría de los auditores continúan su carrera profesional ejerciendo en el futuro como directivos en entidades privadas.

Tabla 3. Número de trabajos según el tipo de entidad.

	2014	2015	2016	2017	2018
Entidades de crédito	425	367	333	228	215
Entidades aseguradoras	536	538	440	322	370
Fundaciones bancarias	225	253	227	63	66
Instituciones de inversión colectiva	5.469	5.558	5.470	5.446	4.984
Fondos de pensiones	1.563	1.518	1.489	1.414	1.364
Otras entidades	50.874	50.647	51.639	53.093	54.429
Total de trabajos	59.092	58.881	59.598	60.566	61.428

Fuente: Elaboración propias a través de los BOICAC 100, 105 & 110

En la tabla 3 exponemos los trabajos de auditoría realizados según el tipo de entidad auditada, dividiendo el estudio en dos grupos: sector bancario y asegurado frente al resto de entidades.

En cuanto al número de trabajos de auditoría realizado en el sector bancario podemos observar que ha disminuido aproximadamente un 17,5%. Esto es debido a que la fuerte reestructuración del sector en España que ha vivido un importante proceso de concentración con una significativa reducción del número de entidades.

En relación al resto de entidades podemos comprobar como en el último lustro han aumentado los trabajos de auditoría en un 6,53%. Estas entidades suponen alrededor de un 85% del total de trabajos de auditorías frente al 15% de las realizadas en el sector bancario.

Por tanto, aunque en este último hayan disminuido las auditorías de forma considerable, el total de trabajos de auditoría ha evolucionado favorablemente, como podemos observar en la tabla, dato que podemos relacionar con la evolución positiva de la facturación del sector, siendo totalmente lógico que exista una correlación positiva entre ambas variables.

Tabla 4 Número de entidades de Interés Público (EIP) auditadas.

	2014	2015	2016	2017	2018
Entidades de crédito (Supervisadas por el B.E)	279	367	136	124	115
Entidades de seguros	397	538	237	221	211
Sociedades de garantía recíproca, entidades de pago y entidades dinero electrónico	191	253	46	57	60
Instituciones de inversión colectiva y empresas de servicios de inversión	3.839	3.682	846	806	818
Fondos de pensiones y sociedades gestoras que lo administran	1.174	1.189	181	186	186
Otras entidades	1.736	1.977	61	21	22
Total	7.616	8.006	1.507	1.415	1.412

Fuente: Elaboración propia a través de los BOICAC 105, 110, 110.

En la tabla 4 podemos observar que el número de entidades de Interés Público (EIP) auditadas han disminuido en un 439% debido a que, en el año 2015, asistimos a un cambio del concepto de entidad de Interés Público adaptándose a lo que establecido en la Ley de Auditoría de cuentas de Julio de 2015:

a) Las entidades de crédito, las entidades aseguradoras, así como las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores o en el mercado alternativo bursátil pertenecientes al segmento de empresas en expansión. A estos efectos se entenderá como mercado secundario oficial de valores cualquier mercado regulado de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en el artículo 2.13 de la Directiva 2006/43, en su redacción dada por la Directiva 2014/56.

b) Las empresas de servicios de inversión y las instituciones de inversión colectiva que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 5.000 clientes, en el primer caso, o 5.000 partícipes o accionistas, en el segundo caso, y las sociedades gestoras que administren dichas instituciones.

c) Los fondos de pensiones que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 10.000 partícipes y las sociedades gestoras que administren dichos fondos.

- d) Las fundaciones bancarias, las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico.
- e) Aquellas entidades distintas de las mencionadas en los párrafos anteriores cuyo importe neto de la cifra de negocios y plantilla media durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, sea superior a 2.000.000.000 de euros y a 4.000 empleados, respectivamente.
- f) Los grupos de sociedades en los que la sociedad dominante sea una de las entidades contempladas en las letras anteriores. A tales efectos, se computarán los requisitos establecidos que estén consignados en las cuentas anuales de la citada sociedad dominante (*BOE.Es - BOE-A-2021-1351 Real Decreto 2/2021, de 12 de Enero, Por El Que Se Aprueba El Reglamento de Desarrollo de La Ley 22/2015, de 20 de Julio, de Auditoría de Cuentas., n.d.*).

3. CONCENTRACIÓN DEL MERCADO DE AUDITORÍA

En términos generales, la concentración se mide como una función de las cuotas de todas las empresas que operan en un mercado.

Para el estudio de la concentración del mercado utilizaremos el índice de concentración de empresas y el índice de Herfindahl-Hirschman.

La primera de ambas medida de concentración es el Índice de Concentración de N empresas (Cn), que trata de comparar las N empresas mayores del sector estudiado con el resto del mercado para calcular la concentración del mismo.

Para la fijación de este índice, en el caso del mercado de auditoría, elegimos el número de empresas (n) a partir de las cuatro empresas (Big Four) que lo dominan claramente, por lo que utilizaremos el valor n=4 como referentes para la medida de la concentración del mercado en las Big Four.

A partir de dicha referencia, calculamos el índice de concentración en la siguiente forma:

$$C_n = \sum_{i=1}^n S_i$$

Siendo:

n: el número de empresas elegidas

S_i: la cuota de mercado de cada una de ellas

S_i = q_i/Q

La segunda medida que utilizamos es el índice de Herfindahl-Hirschman, que puede ser interpretado como el promedio ponderado de las proporciones del producto total que concentra cada una de las empresas. Cualquier fusión conllevará siempre a un incremento del IHH, pues la transferencia de mercado de una empresa pequeña a otra de mayor tamaño, siempre se reflejará en un aumento del valor de éste (García Alba Iduñate, 1994)

Si este índice toma el valor uno, significa que la concentración del mercado es máxima, es decir, que una sola empresa domina todo el mercado, sin embargo, cuando este toma el valor cero nos encontramos ante un mercado muy competitivo donde existen muchas empresas de tamaños similares.

$$IHH = \sum_{i=1}^n S_i^2 ; IHH = [0 ; 10.000]$$

Para no trabajar con valores tan amplios vamos a estandarizar el índice para que sea más fácil trabajar con él e interpretarlo:

$$IHHn = \frac{IHH - \frac{1}{n}}{1 - \frac{1}{n}} \quad 0 \leq IHHn \leq 1$$

Aunque algunos autores como Beattie y Fearnley (2003) critican la utilización de estos índices, en cambio, otros los defienden porque dan una idea aproximada del nivel real de la concentración del mercado.

3.1. Cálculo de los índices de concentración

Para el cálculo del índice de concentración (Cn) se han recopilado los datos a través de la página del ICAC complementándolos con los datos de SABI, donde se ha recogido la facturación de todas las empresas individualmente y se ha realizado un conteo del número de empresas que hay en el mercado para cada uno de los años estudiados.

Tabla 5 Cálculo del Índice de Concentración.

	2014	2015	2016	2017	2018
C1	25,48%	25,23%	24,88%	23,51%	22,91%
C2	45,14%	45,30%	45,42%	44,97%	41,10%
C3	61,82%	61,06%	62,25%	61,62%	58,40%
C4	71,74%	71,18%	72,19%	71,78%	70,10%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en SABI e ICAC.

Los estudios económicos consideran que cuando una única empresa tiene más del 40% de la cuota del mercado, existe una posición dominante por su parte. A la vista de los resultados podemos observar que, aunque el valor C1 sea muy elevado no alcanza el 40% para concluir que existe un monopolio de una única entidad en el mercado de la auditoría. Sin embargo, el resultado de que C4 sea aproximadamente un 70% nos confirma que el mercado de auditoría en España presenta la estructura de un oligopolio, caracterizada por existencias de barreras de entradas y pocas empresas que dominan la mayoría del mercado, como es nuestro caso.

Tabla 6: Cálculo del Índice Herfindahl-Hirschman.

	2014	2015	2016	2017	2018
IHH	0.1424	0.1405	0.1434	0.1405	0.1305

Fuente: Elaboración propia

El índice de Herfindahl-Hirschman presenta, para todos los años que integran el período objeto de estudio, la misma estructura, que describe un mercado compuesto únicamente, por 5 empresas. Es decir, 5 hipotéticas grandes empresas absorben prácticamente todo el mercado de auditoría. Esto es algo que contrasta con el índice de concentración anteriormente estudiado, ya que 4 empresas poseen el 70% de la cuota de mercado. En consonancia con estos datos, podemos

afirmar que el mercado de la auditoría en España posee un alto grado de concentración

Para verificar los resultados del Índice de Concentración y el índice de Herfindahl-Hirschman, vamos a estudiar la concentración en los mercados más importantes español: El índice Ibex-35

Tabla 7: Auditoras que se realizan a empresas del Ibex-35

	2014	2015	2016	2017	2018
DELOITTE	16	15	13	12	9
KPMG	4	6	5	8	8
EY	9	8	8	5	6
PWC	6	6	9	10	12
Σ	35	35	35	35	35

Fuente: Elaboración propia a través de los informes de las Cuentas anuales

Tabla 8: Auditoras que se realizan a empresas cotizadas en el mercado continuo

	2018
PWC	30
DELOITTE	25
KPMG	23
EY	23
OTRAS	3
Σ	104

Fuente: Elaboración propia a través de los informes de las Cuentas anuales

Respecto a los datos relativos a las sociedades cotizadas y las incluidas en el IBEX-35, tenemos que resaltar, en primer lugar, que ante el sesgo de los datos en el mercado continuo solo hemos podido estudiar el periodo 2018. De acuerdo con ello, podemos observar, de una parte, que el Ibex-35 está dominado al 100% por las Big Four y, de la otra, que el mercado continuo también lo dominan las Big Four con un 99.7%. Esto, verifica el cálculo de los índices, y permite llegar a la misma conclusión: el mercado de la auditoría en España está altamente concentrado.

3.2. Estudio de la concentración del mercado en otros países

Los estudios que existen actualmente sobre el mercado de auditoría en otros países son muy numerosos. Sin embargo, a efectos del presente trabajo nos parece de interés efectuar algún tipo de comparación de España con países de la Unión Europea¹, al ser países pertenecientes a una misma área económica, con importantes semejanzas en los aspectos que definen su mercado, a partir de un estudio de Beattie (2003), para el Reino Unido y otro de Mališ & Brozović (2015), para Croacia.

¹ Reino Unido pertenecía a la Unión Europea en el período analizado.

En Reino Unido se han realizado numerosas investigaciones en cuanto a la estructura de su mercado, la concentración del mercado de acuerdo a sus respectivos índices y la influencia del grado de concentración sobre los precios (Beattie et al., 2003). Los resultados de estos estudios muestran una concentración elevada, pero menor que la de España ($C4 \approx 66\%$).

De acuerdo a la mencionada investigación de (Mališ & Brozović, 2015) sobre la concentración del mercado de la auditoría en Croacia, estudiando el Índice de Concentración y el de Herfindahl-Hirschman, nos arrojan resultados con los que podemos concluir que el mercado de la auditoría en Croacia, al igual que en Reino Unido está bastante concentrado, al igual que en España, como demostramos en el presente trabajo.

4. CONCLUSIÓN

Basándonos en los índices estudiados (Índice de concentración y Índice de Herfindahl-Hirschman), los resultados que obtenemos demuestran que el mercado de la auditoría en España es un mercado altamente concentrado, especialmente cuando nos referimos a Entidades de Interés Público, sociedades cotizadas en el Mercado Continuo, y compañías incluidas en el Ibex-35 (índice de referencia en España). Para éstas últimas las auditorías son realizadas al 100% por las Big Four (KPMG, EY, DELOITTE & PWC), y para las cotizadas en el Mercado Continuo, al 99,7%, lo que nos verifica los resultados de los índices estudiados y permite afirmar que el mercado de la auditoría en España, tiene forma de Oligopolio.

Basándonos en los estudios de (Beattie et al., 2003; Mališ & Brozović, 2015), podemos ver que en el 100% de la muestra estudiada (España, Croacia y Reino Unido) podemos afirmar sin ningún tipo de duda, que el mercado de la auditoría es un mercado altamente concentrado y dominado por las Big Four, y parece que este mercado presenta una estructura similar en los países estudiados en cuanto a concentración del mercado.

5. LIMITACIONES

Este artículo presenta algunas limitaciones en cuanto al estudio de la concentración del mercado de auditoría en España. En primer lugar, no se ha tenido en cuenta el tamaño de los clientes, variable que la literatura económica suele considerar relevante a la hora de estudiar la concentración. Por último, la muestra que se ha utilizado para comparar los países que han sido estudiados, ha sido una muestra pequeña, por lo que se puede afirmar que existe sesgo muestral.

6. FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Como futura línea de investigación, proponemos formular un modelo explicativo que exprese los niveles reales de la concentración del mercado de auditoría, teniendo en cuenta todas las variables que afectan al mercado español, como, por ejemplo, las entrada en vigor de la nueva Ley de Auditoría, los escándalos

relacionados con las auditoras (como el relativamente reciente caso de DÍA) y las características propias del mercado español.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Beattie, V., Goodacre, A., & Fearnley, S. (2003). And then there were four: A study of UK audit market concentration — Causes, consequences and the scope for market adjustment. *Journal of Financial Regulation and Compliance*, 11(3), 250–265. <https://doi.org/10.1108/13581980310810561>
- BOE.es - BOE-A-2021-1351 Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. (n.d.). Retrieved March 29, 2021, from <https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/01/12/2>
- Carrera, M. N., Gutiérrez, I., & Carmona, S. (2005). Concentración en el mercado de auditoría en España: Análisis empírico del período 1990-2000. In *Revista Espanola de Financiacion y Contabilidad* (Vol. 34, Issue 125, pp. 423–457). Asociacion Espanol Contabilidad Miniempresas. <https://doi.org/10.1080/02102412.2005.10779552>
- García Alba Iduñate, P. (1994). Un índice de dominación para el análisis de la estructura de los mercados. *El Trimestre Económico*, LXI(3)(243), 499–524. <https://econpapers.repec.org/RePEc:elt:journl:v:61:y:1994:i:243:p:499-524>
- Mališ, S. S., & Brozović, M. (2015). Sanja Sever Mališ, Mateja Brozović: Audit market concentration-evidence from Croatia. In *Ekonomski vjesnik/Econviews - Review of Contemporary Business, Entrepreneurship and Economic Issues* (Vol. 28, Issue 2). <https://hrcak.srce.hr/ojs/index.php/ekonomski-vjesnik/article/view/3690>
- Serrano Madrid, J., Ruiz Barbadillo, E., & Martínez Conesa, I. (2013). Empirical study of risk premiums in the audit market of non-big 4 auditors in Spain. *Revista Espanola de Financiacion y Contabilidad*, 42(158), 239–270. <https://doi.org/10.1080/02102412.2013.10779747>